

Tribunal Internacional



Alternativa de Justicia para Chile

Informe de la Comisión Rettig a las puertas



No hay plazo que no se cumpla.

Sucede ahora que el 9 de Febrero próximo vencerá el plazo fijado a la Comisión de Verdad y Reconciliación para evacuar su Informe.

Este no es un Informe cualquiera. Debe recaer sobre el universo de hechos criminales que han sacudido la sensibilidad de los chilenos por más de 17 años (desde el 11 de septiembre de 1973).

Tales hechos no son crímenes comunes o delitos comunes que la Humanidad presencia desde los tiempos de Caín. No. El Informe de la Comisión Rettig versará sobre un siniestro terrorismo de estado nunca sufrido antes por nuestro país. Recaerá sobre la realidad de un execrable genocidio desatado contra los disidentes del golpe militar y deberá identificar a los responsables de ese ominoso crimen masivo.

El impacto que, desde Septiembre de 1973, ha venido gravitando sobre el alma nacional, conmoviendo los espíritus, incubando impotentes rebeldías, generando odios y deseos irreprimibles de venganza, es el conocido **PROBLEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Ignorado farisaicamente por muchos, eludido cobardemente por otros, soportado en medio de indécibles espasmos de dolor y desesperación por legiones de afectados, este inmenso problema ha sido la pústula que durante los 16 años de la Dictadura se alimentaba en las sombras de los cuerpos represivos y en el seno de los hogares de las víctimas.

Se evitaba hablar de él. Por miedo. Por terror. Para no caer también bajo la garra del aparato represivo y morir

o desaparecer.

Sin embargo, esta pústula no pudo seguir oculta indefinidamente. Tuvo que aflorar, salir a la luz pública, ocupar cada vez más importancia y espacio en las preocupaciones de los ciudadanos. Hasta convertirse en un problema nacional, que atrajo la compasión, la solidaridad y las iniciativas humanitarias de muchos extranjeros.

Tan indisimulable importancia llegó a tener la cuestión, que durante las campañas electorales previas al Plebiscito del 5 de octubre de 1988 y a las elecciones generales del 14 de diciembre de 1989, la combinación "democrática" que alzó el nombre del señor Patricio Aylwin como su abanderado, proclamó que el de los Derechos Humanos sería el **primero, el prioritario, si la fórmula electoral en referencia alcanzaba el poder.**

Con nuestro esfuerzo y sacrificio, con sangre, sudor y lágrimas de cuantos dimos la batalla dentro del país, Aylwin alcanzó el Poder.

Nació así una responsabilidad gravísima para el nuevo régimen. Convertido ahora en Gobierno, no podían Aylwin y la Concertación olvidarse del asunto y archivarlo. Sin hacer **JUSTICIA.**

¿Qué posición adoptó el flamante gobierno?

Nombró una **COMISION.** Viejo recurso de las democracias decadentes, éste de enredar los asuntos bajo análisis en el océano de las discusiones bizantinas, inocuas, hipócritas en muchos casos.

Y el plazo se está cumpliendo. El Informe Rettig viene.

Estamos a punto de saber para qué sirvió esta Comisión, nombrada por el señor Presidente Aylwin, que ha contado con una fabulosa resonancia en el campo de la publicidad, la propaganda y el escenario político.

El señor Presidente dijo que la constitución de esta Comisión es la forma bajo la cual su Gobierno ha encarado el problema de la **JUSTICIA EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

El país espera.

René García Villegas.

EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE BRUSELAS JUZGARA LOS CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD COMETIDOS EN CHILE,

los días 18, 19, 20 y 21 de Marzo de 1991, en la capital belga.

Las audiencias públicas en que se presentarán los cargos y los descargos se realizarán los días 18 y 19 de Marzo.

El Tribunal se reunirá en secreto y deliberará el día 20 de Marzo. El día 21, en rueda mundial de prensa, se dará a conocer el veredicto.

Posteriormente viajará a Chile una Comisión encargada de dar a conocer a las autoridades nacionales, a la opinión pública y a los afectados, el fallo del Tribunal.

A LA HORA DE CUMPLIR...

3.- Presos políticos.

(Tomado del Programa de la Concertación respecto de los Presos Políticos):

"... en consideración a que en todos los casos se han trasgredido las normas sobre el derecho a la Justicia y el debido proceso, tales como la presunción de inocencia, el juzgamiento por un Tribunal independiente e imparcial, la publicidad de las actuaciones judiciales, el derecho a la libertad en los testimonios, el respeto del derecho a la defensa y otros, LA LEY ESTABLECERA LA INVALIDEZ PROCESAL DE DICHS JUICIOS Y LA RADICACION DE LOS CASOS EN LOS TRIBUNALES ORDINARIOS..."

Nos dirán que las "leyes Cumplido", "las leyes Cumplido", "las leyes Cumplido"... bla, bla, bla.

NO SE HA DECLARADO LA INVALIDEZ PROCESAL DE LOS JUICIOS SEGUIDOS A LOS PRESOS POLITICOS NI SE HAN RADICADO ESTOS EN LOS TRIBUNALES ORDINARIOS.

Y van 10 meses.

TRIBUNAL INTERNACIONAL Alternativa de Justicia para Chile

Nº 2, Enero de 1991. Representante Legal: Roberto D'orival Briceno. Monjitas 843-B, Oficina 304. Teléfono 339164.

Imprenta: PRISMA CHILE LTDA. Irarrázaval 1056. tel. 239 91 79, que sólo actúa como impresora.

Para continuar publicando este periódico, necesitamos su aporte voluntario (\$100)

PABLO - PUEBLO

(A Pablo Vergara Toledo, asesinado en Temuco, el 5 de noviembre de 1988).

Pablo hijo
Pablo niño
Pablo hombre al mundo
fuiste tú lanzado

Pueblo humilde
pueblo pobre
pueblo por siglos y siglos
postergado

Pueblo viento
pueblo río
pueblo nunca detenido
nunca quieto

Pablo activo
Pablo vivo
Pablo nunca atado
nunca muerto

Pablo anoche
fue a posarse
a la antena que repite
las mentiras

Pueblo Nuevo
La Cantera
donde estalla en mil pedazos
Mariposa

Pueblo padre
te recibe
y empapado de ti se levanta
libertario

Pablo amigo
Pablo hermano
Pablo el buen maestro
revolucionario.

Una más...

Antes de asumir el Gobierno de la Nación, la Concertación de Partidos repitió hasta el cansancio que una vez instalado el nuevo régimen en La Moneda se daría solución inmediata al problema de los Presos Políticos.

Apagados los clamores de la asunción del mando, llegó la hora de cumplir.

El desencanto de personeros y abogados de los Presos Políticos, ha sido abrumador.

Se formularon proyectos legislativos que habrían de generar la liberación de los presos políticos de esta novel democracia. Los llamados Proyectos de Leyes Cumplido.

Estas iniciativas gubernativas han venido "tramitándose" en el Congreso desde la iniciación de la gestión del señor Aylwin.

Transcurridos 10 meses desde entonces, las leyes Cumplido se encuentran entrapadas y los presos políticos - excepto pocos no cubiertos por este tejido legislativo, que salieron en libertad en número de 5 -, continúan tras las rejas.

La Derecha ha realizado los esfuerzos necesarios para usar los proyectos

liberadores de los P.P. como catapulta capaz de desplegar en favor de los verdugos de los Derechos Humanos, un manto protector que los exonere de responsabilidad penal. Dicho en otros términos, las llamadas "leyes Cumplido" no son aún leyes, conllevan una disfrazada amnistía para los violadores de los Derechos Humanos.

Resulta así increíble que diplomáticos de Aylwin hayan desparamado en Europa las falaces afirmaciones conforme a las cuales el problema de los Derechos Humanos ya fue solucionado (¿leyes Cumplido?) y que en Chile ya no hay presos políticos (¿y los 234 existentes qué nombre reciben en labios de los Embajadores Sres. Juan Luis González y Mariano Fernández?).

Como la presión popular se hacía insostenible, el gobierno anunció con ruidó de fanfarrias que ANTES DE NAVIDAD saldrían en libertad TODOS LOS PRESOS POLITICOS. Llegó la Navidad. El Año Nuevo irrumpió en los calendarios y ... ahí están los Presos Políticos.

Ahí están PRESOS.

Está en pleno desarrollo una campaña nacional, empujada por el Gobierno Nacional y la clase política, destinada a hacer ambiente para que el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación derive en un PERDONAZO O AMNISTIA.

Se están utilizando profusamente los medios de comunicación social para ese objeto.

El Congreso Nacional, construido en Valparaíso por el Dictador, es usado como caja de resonancia para la presentación y progreso de esta campaña.

Miles y miles de chilenos, entretanto, miran estupefactos. No comprenden la actitud reconciliadora a cualquier precio que adopta el Gobierno: sin JUSTICIA, sin SANEAMIENTO MORAL previo, lo que es simplemente impunidad para los violadores de los Derechos Humanos a través de la Ley de Amnistía que se está maquinando en el interior del Congreso (UDI, Renovación Nacional, Democracia Cristiana, Partido Socialista, todos revueltos). Este dicho Congreso aparece a los ojos del país, más que como un respetable Poder Colegislador, como una murga de pintarrajeados payasos que van por las calles marchando al son de la murga que organizó el Poder Militar en las sombras.

Esta maniobra amnistiatoria será precedida naturalmente por la entrega del plato de lentejas, por las 30 monedas que recibirán ciertas personas entronizadas como dirigentes de Agrupaciones de Derechos Humanos, abominables Judas, listos para aparecer en las pantallas de la televisión, recibir los dólares que (aunque en menor cantidad), siguen llegando y continuar negándose a convocar a elecciones internas democráticas para designar dirigencias alternativas (no vitalicias).

El estupor se pinta por todo eso en los rostros de los AFECTADOS, o sea, las víctimas, los verdaderos parientes de los miles y miles de ejecutados, encarcelados, torturados, desaparecidos, exiliados, ilegalmente enterrados, sentenciados en fuleros Consejos de Guerra durante los 16 años de horror.

Están estupefactos por razones evi-

dentas. Porque ninguna encuesta metódica y honesta, que se haya realizado a escala nacional y haya consultado a las verdaderas víctimas sobre su aceptación o rechazo del perdono, ha sido siquiera mencionada. Todo se lleva entre cuatro paredes: en el puente que une a la Concertación con la derecha pinochetista y en conciliábulos secretos, con el minúsculo número de quienes se arrogan la representación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos, Torturados, Exiliados, bajo el pomposo e ilegítimo membrete de ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS. Estas cúpulas sin bases operan en Santiago y son repudiadas por las organizaciones de derechos humanos, ejecutados, detenidos, presos políticos, desaparecidos, etc., que funcionan en las Regiones. Concretamente ya las Regiones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta repudiaron el centralismo de esas "cúpulas" y, reunidas en Antofagasta, por medio de delegados legítimos nombrados por las bases de Derechos Humanos de La Serena a Arica, acordaron - a principios de Noviembre de 1990 - funcionar con independencia y autonomía, formando la Zonal Norte de Derechos Humanos, sin sujeción a los manejos de los pseudo dirigentes de Santiago.

No hay, por otra parte, poder legal ni principio de derecho que faculte al Gobierno o al Congreso continuista para PERDONAR a los culpables de las violaciones de los Derechos Humanos, sin juicio previo de los mismos, sin identificación pública de todos los criminales, sin consulta nacional y responsable a todos los afectados por aquellas violaciones.

Una Amnistía exige previa constatación del cuerpo de cada delito cometido y la identificación de cada hechor.

Nada de esto hay ni se hará. ¿Cómo se pretende llegar así, a espaldas de las víctimas, con hipocresía, en forma amoral, clandestinamente, a forzar un gran abrazo nacional de Reconciliación?. No habrá perdón sin juicio. No habrá Reconciliación sin Justicia.

Es la voz del pueblo.

TESTIMONIO

María Luisa Lázzaro

"Como de costumbre, ese día trabajé media jornada y por la tarde partí al liceo. Nunca más volví."

¿De quién está hablando María Luisa Lázzaro?

De su hijo CLAUDIO VENEGAS LAZZARO.

Cuando lo detuvo la DINA con otros jóvenes el 10 de septiembre de 1974, Claudio tenía 17 años. Estudiaba en el Liceo Lastarria Vespertino y militaba en la Juventud Socialista. Los otros aprehendidos salieron y contaron su recorrido por varios centros de detención. Claudio no salió.

Dos meses después estaba María Luisa en su infatigable espera, ahora en el exterior del Campamento Tres Alamos. De él salió una camioneta. María Luisa corrió. Y por la puerta trasera del vehículo vio a su hijo. Iba esposado, con la cabeza gacha, se veía muy mal por la tortura.

La detención de CLAUDIO VENEGAS LAZZARO nunca ha sido reconocida, pero María Luisa ha comprobado que la DINA lo anduvo trayendo de acá para allá, de Tres Alamos a Villa Grimaldi, de Londres 38 a José Domingo Cañas.

No ha vuelto. Pero su madre no se rinde y sigue buscándolo. Esta es otra víctima que hay que agregar a la cuenta del chal OSVALDO ROMO, el "Guatón Romo", aprehensor y flagelador.

OCTAVA REGION

¿dónde están ?

Este es el listado oficial presentado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos: 123 personas que fueron detenidas por personal de seguridad, policial o militar y que luego desaparecieron, hasta hoy

CONCEPCION

Acuña Pacheco Egidio, Acdo Landeros Manuel, Aguilera Solís Desiderio, Almendra Almendra Nelson, Araneda Riquelme José, Arias Zúñiga Manuel, Acevedo Andrade Luis, Aravena Aravena José, Belmar Soto Mario, Campos Díaz Sebastián, Carrasco Vargas Abel, Cea Cabezas Pedro, Cornejo Fernández Luis, Coronado Astudillo José, Cousy Benavides Plutarco, Cuevas Pincheira Miguel, Chamorro Arévalo Juan, cárcomo Ruiz Rudy, Cuevas Cuevas José, Flores Baeza César, Godoy Acuña José F., Godoy Acuña José M., Godoy Acuña José N., Godoy Godoy Julio, Henríquez Bravo Julio, Heredia Olivares Juan, Lagos Lagos Victoriano, Lara Espinoza Gabriel, López López Ricardo, López Aliaga Mario, López Pinto Abraham, Manríquez López Omar, Merino Molina Pedro, Narváez Salanica Jorge, Olivares Pérez Mario, Orrego Lillo Benjamín, Pincheira Chávez Juan, Quillagaiza Oxa Hernán, Quiroz Pereira Wilfredo, Reyes González Segundo, Rivera Barra Heriberto, Rodríguez Cárcamo Héctor, Sáez Espinoza Luis, Sáez Fuentes Zenon, Salamanca Mella Manuel, Seguel Muñoz Nibaldo, Sepúlveda Cerda Manuel, Sepúlveda Núñez Luis, Sagredo Araneda Héctor,

Ulloa Pino Juan, Ulloa Pino Víctor, Vásquez Fredes María, Verdejo Verdejo Exequiel, Vidal Ibáñez José, Villegas Villagrán Arturo, Valdebenito Olavarría Adán, Villegas Meza Luis, Zúñiga Acedine José R., Zúñiga Acedine José S., Parra Farfás Alfredo.

CHILLAN

Acuña Yáñez José, Aguayo Fernández Luis, Avila Sepúlveda Roberto, Bascuñán Aravena Manuel, Bustos Fuentes José, Cádiz Cortés Sergio, Carreño González Enrique, Crisóstomo Salgado Eduardo, Díaz Meza Rafael, Domínguez Jara Gustavo, Domínguez Jara Tomás, Escanilla Escobar Claudio, Espinoza Durán Jaime, Fernández González Mario, Fetis Sabelle Oscar, Fetis Valenzuela Sergio, Ibarra Durán Luis, Ibarra Ortega Rolando, Jeldres Rivero Reinaldo, Jeldres Vallejo Francisco, López Rivas Leopoldo, Lagos Marín Ogan, Laurie Luengo Aroldo, Montecino Urra Carlos, Morales Morales Armando, Muñoz Vásquez Luis, Missene Burgos René, Muñoz Sepúlveda José, Padilla Villouta José, Peñailillo Sepúlveda Aurelio, Pino Baeza Gilberto, Pobleto Tropa Juan, Poseck Pedreros Reinaldo, Prat Martí Arturo, Pereira Hernández José, Pereira Meriño Aroldo, Ramírez del Padro Róbinson, Ramírez

ALGUNOS DELITOS COMETIDOS EN DICTADURA DE QUE CONOCERA EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE BRUSELAS



Código de Justicia Militar:

- Conspiración para cometer el delito de SEDICION o MOTIN. (Art. 278)

Código Penal de Chile:

- Alzamiento a mano armada contra el Gobierno legalmente constituido para promover la guerra civil, cambiar la Constitución o la forma de gobierno (artículo 121).

- Ultraje a ministros de culto causando su muerte (artículos 139 y 140).

- Secuestro simple y secuestro agravado (art. 141).

- Sustracción de menores de 18 años con resultado de muerte y lesiones (art. 142).

- Violación de morada con violencia o intimidación (art. 144).

- Violación de correspondencia (art. 146).

- Destierro, arresto, detención ilegal por funcionario público (art. 149).

- Prolongación indebida de incomunicación de reo, aplicación de tormento (art. 150).

- Allanamiento por empleado público, con abuso de su oficio, de templo o casa; registro de papeles personales. (art. 155).

- Falsificación de pasaportes y certificados (art. 199 y 200).

- Falso testimonio y perjurio en causa criminal (art. 206, 207 y 208).

- Presentación de testigos o documentos falsos en causa civil o penal (art. 212).

- Prevaricación (art. 223).

- Dictación de sentencia manifiestamente injusta en causa criminal y

otros atropellos en procesos penales o civiles (art. 224).

- Malversación de caudales públicos (art. 233).

- Interés de empleado público en contrato u operación pública (art. 240).

- Denegación de auxilio a la autoridad competente (art. 253).

- Abusos contra particulares (art. 255).

- Atentados y desacatos contra la autoridad (art. 261 y 266).

- Asociación ilícita (art. 292, 293 y 294).

- Inhumación ilegal de cadáver (art. 320).

- Violación (art. 361).

- Sodomía (art. 365).

- Homicidio calificado (art. 391).

- Lesiones graves (art. 397).

- Hurto (art. 432).

- Robo con violencia o intimidación en las personas y robo con homicidio (art. 433 y 439).

- Usurpación de inmueble con violencia o usurpación de derecho real (art. 457).

Orellana Tomás, Retamal Matamala Francisco, Retamal Pérez Oscar, Riquelme Venegas Octavio, Rivera Cofré Luis, Riveros Chávez José, Rojas Rojas Miguel, Rojas Vásquez Gilberto, Romero González Ramiro, Romero Lagos José, Salazar Salazar Ernesto, Saldías Daza Oscar, Sánchez Arguen Francisco, San Martín Cares Luis, Sarmiento Sabater Hernán, Sepúlveda Valenzuela Benedicto, Torres Aravena Ruperto, Torres Guzmán Ernesto, Troncoso León Ricardo, Urrutia Acevedo Cleofe, Vivanco Vásquez Víctor, Valdés Sepúlveda Edelmiro, Wall Cartes Luis, Yáñez Olave Jorge.

De esta nómina, ya fueron encontrados los cadáveres de TRES CASOS, de ejecutadas por razones políticas:

MANUEL SANHUEZA MEL-LADO, que apareció en la fosa común de

Pisagua, ahora sepultado en el Cementerio de Concepción (25 de julio de 1990).

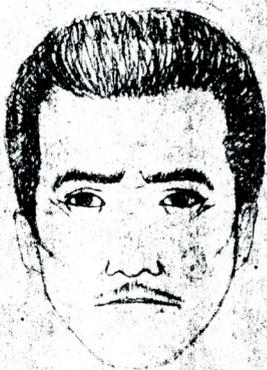
ISIDRO CARRILLO, BERNABE CABRERA, DANILO GONZÁLEZ Y WLADIMIR ARANEDA, ejecutados por un Consejo de Guerra en Octubre de 1973, encontrados en el Cementerio de Concepción, sepultados allí.

FRANCK MARDONES GARCES, ejecutado por Carabineros en Octubre de 1973 en Coronel, donde fueron encontrados sus restos. Sepultado allí.

EL INFORME DE LA COMISION RETTIG, NOMBRADA POR EL GOBIERNO, ¿EXPLICARA ESTOS CASOS DE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y SENALARA LOS AUTORES DE ESTOS CRIMENES ?

El país espera.

TORTURADORES:



EDAD : 30 AÑOS
EST. : 1,65 MTS.
CONTEX : DELGADO
QUEMADURA NEPILLA IZQ.



EDAD : 32-35 AÑOS
EST. : 1,55 MTS.
CONTEX : D. LIGADA
PELO CANOSO
OJOS CLAROS



EDAD : 30 - 35 AÑOS
EST. : 1,70 MTS.
CONTEX : ROBUSTO
TRA : GATE



EDAD : 40 AÑOS
EST. : 1,40 MTS.
PISO : EN EL T. ANEXO
TRA : FUERTE

Los retratos hablados que presentamos aquí, corresponden a algunos de los individuos que torturaron atrocemente a PABLO YURI GUERRERO GONZALEZ.

A Guerrero le fracturaron las clavículas cervicales, le fracturaron las costillas derechas, izquierdas, lo politraumatizaron, le aplicaron shock eléctrico en distintas regiones del cuerpo

(especialmente en los órganos genitales), allanaron su casa y le robaron valiosos objetos de su propiedad y de su familia. El proceso incoado por estos hechos en el 20º Juzgado del

Crimen de Santiago fue remitido cuando reunía unas 500 fojas a la Justicia Militar, por decisión de la Corte Suprema.

EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE BRUSELAS EN MARCHA EN CHILE

Las fiestas de Navidad y Año Nuevo paralizaron el activo ritmo de los trabajos preparatorios.

Sin embargo, se realizaron actos de adhesión sabatinos frente a la Catedral, en la Plaza de Armas y reuniones de nivel directivo.

El representante del Tribunal en Chile, René García Villegas, viajó invitado a Copiapó, donde se realizaron variadas actividades, entre ellas, reuniones con activistas de las organizaciones de Derechos Humanos, visita al Mausoleo en que están ubicándose los muertos de la represión desatada con motivo de la visita del siniestro General Arellano Starck y un encuentro con el Obispo de la Diócesis Monsiñor Fernando

Aritzta, venerado por su firme lucha contra la Dictadura.

El personero del Tribunal Internacional de Bruselas viajó también a la ciudad de Temuco, donde se cumplió un plan que contempló entrevistas con periodistas del Diario Austral, radiodifusoras y Televisión local, visita a los Presos Políticos en la Penitenciaría, asamblea pública en el Salón de Honor de la Municipalidad, a la que asistió numeroso público.

Para reunir recursos pecuniarios, se efectuó la exhibición, en el Teatro Normandie, de la cinta "Giordano Bruno", quemado por la Inquisición.

En lo sucesivo, las sesiones semanales del Comité que asesora al representante del Tribunal en Chile y

las reuniones amplias quincenales de agentes de trabajo de base, se realizarán en el local del Instituto Profesional BLAS CAÑAS, calle Car-

men 264, a las 18,30 hrs. Ya están circulando las citaciones para la Asamblea General, del 28 del presente mes.

DELITO DE MOTIN O SEDICION

El Tribunal Internacional de Bruselas habrá de tener in mente el texto del artículo 272 del Código de Justicia Militar, vigente el 11 de Septiembre de 1973:

"Los militares, que en número de cuatro o más rehusen obedecer a sus superiores, hagan reclamaciones o peticiones irrespetuosas o en tumulto, o se resistan a cumplir con sus deberes militares, serán castigados como responsables de sedición o motín".

"El que lleve la voz o se ponga al frente de la sedición, los promotores y el de mayor graduación, o el más antiguo si hubiere varios del mismo empleo, a la pena de presidio militar mayor en su grado máximo a muerte, cuando el delito tenga lugar frente al enemigo, o de rebeldes u otros sediciosos, o si el motín ocasionare la muerte de alguna persona".